Villavicencio, 28 de noviembre de 2025.

Doctora
CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
Directora
Casa Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Ciudad

Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. CCJEG-056-2025

INFORME DEL DOCE (12) AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025.

OBJETIVO DEL INFORME: ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y LA ESCUELA DE ARTES MIGUEL ÁNGEL MARTÍN.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No:		056 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CLASE DE CONTRATO:		ADQUISICIONES – SMC.		
CONTRATISTA:		**EDWIN ROLANDO LEÓN CÁCERES** C.C. No. 86.053.215 de VILLAVICENCIO – META.		
ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y LA ESCUELA DE ARTES MIGUEL ÁNGEL MARTÍN.				
CONDICIONES INICIALES				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($35.798.925). INCLUIDO IVA, si a este hubiera lugar.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		**VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:		22/09/2025		
FECHA DE INICIO:		22/09/2025		
MODIFICACIONES:				
CESIÓN:		N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:		$ 12'400.080	FECHA:	11/10/2025
PRORROGAS:	01	**VEINTE (20) DÍAS**	FECHA:	12/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:		31/10/2025		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En mi calidad de Contratante y Supervisora y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventora de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, me permito informar el desarrollo del contrato **No. CCJEG-056-2025**, correspondiente al periodo del **DOCE (12) AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025,** en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley.	N/A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato).	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

b. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad:

A la fecha del presente informe, el contratista cumplió con la prestación de sus servicios, dentro del objeto contractual ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y LA ESCUELA DE ARTES MIGUEL ÁNGEL MARTÍN. que ejecuta para la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, durante la presente vigencia.

El contratista radicó informe de ejecución el día **28 de noviembre de 2025** y cumplió con las siguientes obligaciones:

GENERALES:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la responsabilidad y calidad que le son exigibles por su experiencia acreditada.

El contratista cumplió con el objeto del contrato a cabalidad con el suministro, adecuación e instalación de bienes muebles solicitados en la invitación.

2. El contratista se obliga a sostener los precios del suministro ofertados dentro de la ejecución del contrato.

El contratista sostuvo los precios del suministro ofertados durante la ejecución del contrato.

3. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán por conducto del Supervisor

El contratista acato las instrucciones dada por el supervisor para el desarrollo del contrato en cuanto a la entrega, adecuación e instalación de bienes muebles.

4. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán durante la ejecución del contrato.

El contratista atendió de manera diligente y oportuna todos los requerimientos escritos o las recomendaciones que la suscrita como supervisora designada por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán realizó, durante la ejecución del contrato en cuanto a gestiones operativas, técnicas, jurídicas y financieras.

5. Prestar a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán los servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos del contrato.

El contratista prestó los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones dadas en los estudios previos y demás requeridas por la Entidad en el contrato - acta de adición y prórroga No. 1 y Modificatoria No. 1, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Suministro biombo medida alto 1.80m por ancho 1.50m, estructura en tuvo en una pulgada, acabado en pintura electroestática profundidad en estructura de maya en listones de pino de 4X1.5 acabado natural	UNIDAD	6	$ 1.101.440	$ 209.273	$1.310.714	$7.864.289
2	Suministro escritorio recto medida 20x60 cms, superficie en tablex de 25 mm de espesor, cajonera metalica 2x1, costado en tubo eliptico calibre 18, falderon en lamina cord rolled punznada diseño en aya, acabado en pintura en polvo con aplicación eléctrica	UNIDAD	3	$ 783.173	$ 148.802	$ 931.976	$2.795.928
3	Suministro sillón gerente ref Niza base nylon, soporte lumbar graduable en en profundidad, brazos regulables en altura, sistema sincro 4 bloqueos, base nylon 5 aspas, espaldar malla con marco.	UNIDAD	3	$ 487.356	$ 92.597	$ 579.954	$1.739.863
					TOTAL CON IVA 19% INCLUÍDO		**$ 12.400.080**

6. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

El contratista desarrollo el objeto contractual sin ningún inconveniente con eficiencia y calidad.

7. Todos los servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de efectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/o servicio.

El contratista entregó sus servicios de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplió con las especificaciones técnicas y de seguridad.

8. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con.

El contratista ejecuto la entrega de los bienes muebles y demás servicios contratados en los plazos establecidos en el Acta de Adición y Prórroga No. 1 y Modificatoria No. 1 al Contrato de Adquisiciones No. CCJEG – 056- 2025.

9. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.

No se presentó defecto ni diferencias de las especificaciones en los bienes y servicios entregados.

10. Responder por los daños ocasionados a los equipos electrónicos por mala calidad del servicio o deficiencias técnicas.

No se adquirieron equipos electrónicos en Acta de Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Adquisiciones No. CCJEG-056-2025.

11. Asumir los costos de gastos logísticos del transporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto del contrato, de así requerirse.

El contratista asumió todos los gastos logísticos y demás requeridos para la entrega de los bienes y servicios solicitados en el contrato.

12. Asumir los descuentos por retefuente por compras, estampillas: proturismo 2% procultura 2% prodesarrollo 2% reteico , prodeporte y recreación: 2%, prounillanos: 1% y demás descuentos de ley.

El contratista asume los descuentos de ley que se apliquen en el momento del pago del contrato.

13. Las contenidas en la propuesta a presentar por el contratista y que formará parte integral del presente contrato.

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6628317/3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

El contratista cumplió a cabalidad con todos los bienes muebles adquiridos y las obligaciones contenidas en el contrato.

14. Garantía de un tiempo de respuesta a fallos inferior a tres (03) meses y diagnóstico de los bienes adquirir.

El contratista ofrece garantía de un (01) año.

15. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, fondo de pensiones y ARL) y presentar el correspondiente recibo de pago realizado dentro del periodo legalmente establecido para tal efecto.

El contratista presentó comprobantes de pago al sistema de seguridad social en los términos de la Ley 100 de 1993.

Planilla 9492993937 correspondiente al mes de septiembre de 2025.
Planilla 9494463608 correspondiente al mes de octubre de 2025.

ESPECÍFICOS

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente estudio de oportunidad y conveniencia se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas que se describen a continuación:

1. Suministrar los bienes descritos en el contrato en perfectas condiciones, nuevos, originales y de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas por la entidad contratante.

El contratista suministró los bienes descritos en el contrato - acta de adición y prórroga No. 1 y Modificatoria No. 1, en perfectas condiciones, nuevos, originales y de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas por la entidad.

2. Garantizar que todos los bienes cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables en el territorio nacional, así como con las certificaciones requeridas por la ley para su uso, instalación y funcionamiento.

Los bienes entregados por el contratista cumplen con las normas técnicas y de calidad.

3. Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y/o la Escuela de Artes Miguel Ángel Martín, en el lugar y fecha establecidos por la entidad, sin generar costos adicionales por concepto de transporte o cargue y descargue.

El contratista realizó la entrega de los bienes en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán - Biblioteca Pública Dptal y la Escuela de Artes, en las fechas establecidas, no generó costos adicionales.

4. Instalar y poner en funcionamiento los bienes que lo requieran, asegurando que queden operativos y aptos para su uso inmediato, cumpliendo con las instrucciones técnicas y de seguridad correspondientes.

El contratista instaló los 3 escritorios, los demás se entregaron listos para uso y no requirieron de instalación.

5. Capacitar al personal designado por la entidad en el uso, manejo y mantenimiento básico de los bienes que lo requieran, especialmente el aire acondicionado, las hidrolavadoras y el celular institucional.

No fue necesaria la capacitación para el uso de los bienes adquiridos mediante el Contrato de Adquisiciones No. CCJEG-056-2025 - Acta de Adición y Prórroga No. 1.

6. Entregar la documentación que soporte la adquisición e instalación, incluyendo manuales de uso, certificados de garantía, fichas técnicas, facturas y demás documentos exigidos por la entidad contratante. En el evento en que cualquiera de los productos resulte defectuoso en cuanto a su fabricación o calidad, y los equipos no queden en las condiciones exigidas, el contratista realizará el cambio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

El contratista entregó en los empaques de los bienes los manuales de uso, garantías, fichas técnicas de los elementos adquiridos.

7. Responder por la garantía de los bienes suministrados, cubriendo defectos de fabricación, funcionamiento o instalación, por el tiempo mínimo establecido en la ley o el superior ofrecido por el fabricante o el contratista.

El contratista entregó a favor de la entidad las garantías de los bienes suministrados, brindando un (1) año de garantía.

8. Cumplir con las medidas de seguridad y prevención durante la entrega e instalación de los bienes, evitando riesgos para el personal de la entidad, los usuarios y las instalaciones.

El contratista cumplió con las medidas de SST.

9. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones o reclamaciones que formule la entidad durante el periodo de ejecución y garantía, corrigiendo las deficiencias que se identifiquen sin costo adicional.

No se presentaron requerimientos, observaciones o reclamaciones por parte de la Entidad.

10. Observar y acatar en todo momento las instrucciones y directrices emitidas por el supervisor o interventor del contrato, así como la normativa legal y contractual aplicable.

El contratista acató las instrucciones y directrices emitidas por la Supervisión.

11. La reparación de daños que se presenten en la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión.

No se presentaron daños que reparar.

12. Presentar la factura de venta, con los requisitos contenidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

En cumplimiento de esta actividad el contratista expidió la factura **No. FESH106** de fecha 12 de noviembre de 2025 y de acuerdo con la normatividad

13. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los bienes.

El contratista entregó los bienes puestos en servicio en su totalidad.

3. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO 100% . PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICATORIA No. 1 DEL CONTRATO 100 %.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certificado que verifique el cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación.

CONCEPTO	PLANILLA
Periodo Cotizado	OCTUBRE DE 2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	3.416.400
Numero de Planilla	9494463608
Valor pagado de SALUD	427.100
Valor pagado de PENSION	546.700
Valor pagado de ARL	17.900

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PRIMER PAGO	$35'798.925	22 de septiembre al 11 de octubre de 2025	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0	-	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	$35'798.925	22 de septiembre al 11 de octubre de 2025	100%

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$12'400.080	12 al 31 de octubre de 2025	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0	-	0%
VALOR TOTAL ADICIÓN Y PRÓRROGA	$12'400.080	12 al 31 de octubre de 2025	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$48'199.005		

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el periodo comprendido del **doce (12) al 31 de octubre de 2025**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHENTA PESOS ($12'400.080) M/CTE** incluido IVA y descuentos de Ley si a este hubiese lugar.

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por la suscrita.

ANEXOS:

Certificado de pago de seguridad social.
Factura de cobro
Comprobante de Entrada No. 3 del 13 de noviembre de 2025.
Informe contratista.
Certificado expedido por el Contador Público.

GIGLIOLA ROMERO HERNÁNDEZ
Supervisora

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6628317/3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta